

Información General Programa Social

BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR

Es una intervención que otorga Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- para promover la permanencia y continuidad de los estudios superiores, a jóvenes comprendidos entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, que culminaron el nivel de educación media en el ciclo diversificado, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.

Objetivo General

Promover el acceso, continuidad y permanencia de adolescentes, jóvenes y adultos a programas de educación formal y capacitación y empleo, para el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y competencias que contribuyan a su desarrollo personal.

Objetivos Específicos

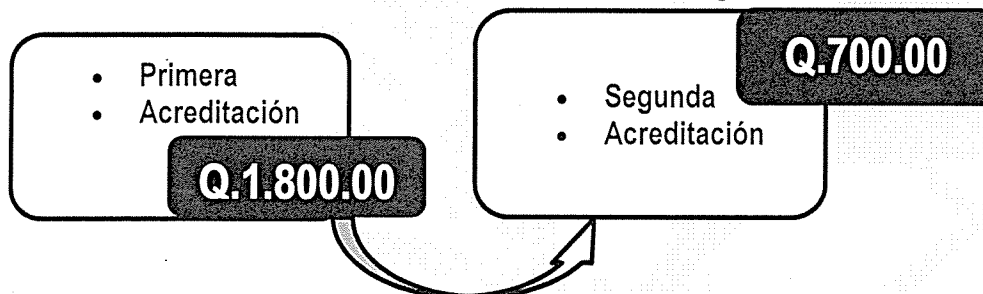
- a) Promover oportunamente para la permanencia y continuidad de adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, en el nivel de educación media y educación superior del sistema institucionalizado, para que mejoren su desarrollo personal y académico.
- b) Promover procesos de capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas en diversas actividades productivas.

Transferencia

Consiste en la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- por un monto total de hasta dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales, de manera bancarizada a las personas usuarias que cumplan con las responsabilidades establecidas por la intervención y aceptadas mediante la carta de compromiso de Beca Social Educación Superior.

La entrega de las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- están sujetas a disponibilidad financiera y presupuestaria de la intervención.

La transferencia deberá ser otorgada dos veces al año, de la siguiente manera:



Criterios de Inclusión

- a) Ser de nacionalidad guatemalteca.
- b) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.
- c) Estar comprendida/o entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años.
- d) Ser estudiante de una Universidad certificada legalmente autorizada en el país.

Criterios de Priorización de Ingreso

Para la selección de personas usuarias que ingresen a la intervención Beca Social Educación Superior se considera necesario, adicionalmente a los criterios de inclusión, establecer criterios que le den prioridad a las personas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, considerándose los siguientes:

- Resultado más alto de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-.
- Persona con discapacidad
- Persona que pertenece a Pueblos Indígenas
- Persona proveniente del área rural
- Mujer

Estos criterios de priorización se identificarán en las variables contempladas en la Ficha Socioeconómica de Programas Sociales de las personas usuarias de forma automatizada en el sistema informático que administra la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en coordinación con la Subdirección de Becas Educación Superior, dando prioridad a las personas que cuenten con el mayor número de criterios priorizados, y así seleccionar a las personas usuarias de manera transparente e idónea.

Requisitos de Ingreso

La persona solicitante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Documentación de la persona solicitante mayor de edad:

- a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- b) Fotocopia legible de Constancia o Carta de Asignación de Cursos e inscripción a la Universidad.
- c) Ficha Socioeconómica de Programas Sociales.

Las personas solicitantes menores de edad, adicionalmente a los requisitos, deberán presentar:

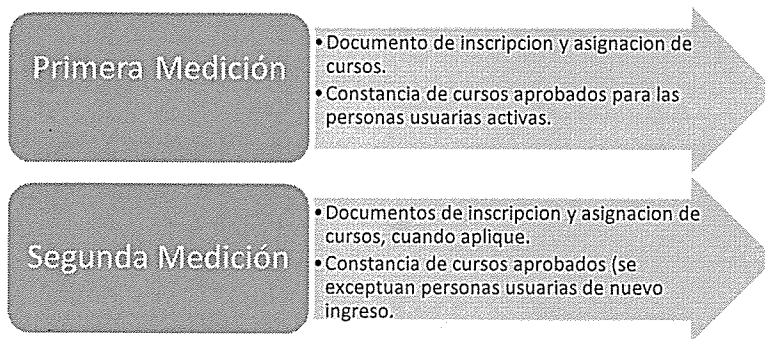
- a) Fotocopia legible del Certificado de Nacimiento.
- b) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI- del padre, madre o tutor legalmente establecido.

Corresponsabilidades de la persona usuaria

Las corresponsabilidades son los compromisos adquiridos por las personas usuarias, establecidos en la Carta de Compromisos de Beca Educación Superior, que deberán de cumplir previo a la entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC-, de la manera siguiente:

- a) Aprobar los cursos universitarios correspondientes al ciclo lectivo.
- b) Entregar de forma periódica los documentos siguientes: Inscripción de la cada bimestre, trimestre, cuatrimestres, semestre o año que cursará y asignación de cursos.

La medición de corresponsabilidades se realizará dos veces al año, con base en la entrega de los siguientes documentos:



Presupuesto asignado becas estudio:

Q. 3,802,500.00

Beneficiarios:

1,521 personas beneficiarias a nivel nacional.